

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011 aprobó la rectificación del acuerdo de periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes, en los términos siguientes:

«Unico.- Modificar el punto segundo del acuerdo de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes (adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2011) de la siguiente forma:

Donde dice: «Asimismo celebrarán sesión ordinaria cuando deban dictaminar asuntos que se sometan a la consideración de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas del pleno (artículo 123 ROF), celebrándose en este caso el viernes anterior a la sesión ordinaria que deba celebrar la Junta de Gobierno local, a las 11,00 horas.»

Debe decir: «Asimismo celebrarán sesión extraordinaria cuando deban dictaminar asuntos que se sometan a la consideración de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas del pleno (artículo 123 ROF).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yuncos 10 de octubre de 2011.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-9415